



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Mayo 9 de 2023

05001 41 05 001 2019 00451 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUZ EIDY RONDÓN LONDOÑO** en contra de **FULLER MANTENIMIENTO S.A.S.**, si bien es cierto que, mediante auto del 28 de abril de 2022 se había fijado fecha y hora para celebración de la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el jueves 11 de mayo de 2023; teniendo en cuenta que la sociedad demandada se encuentra en proceso de liquidación, motivo por el que, el 9 de mayo de 2023 a través de notificación electrónica efectuada por esta Agencia Judicial, se le puso en conocimiento a quien fue designado como Agente Liquidador de la citada sociedad, la existencia del proceso, quien manifestó que a la fecha, sólo cuenta con el acta de posesión en el cargo designado sin contar aún con el registro de dicha designación ante la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Sociedades, en aras de evitar posibles nulidades y yerros procesales, **se hace necesario reprogramar la diligencia para ser llevada a cabo el martes 20 de junio de 2023 a las 1:30pm.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **073** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MAYO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536abd97e48509765dd45b01e9fe43e65e6d8963a3dd894b6e4edd72bc820dd5**

Documento generado en 09/05/2023 03:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>